



INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED)_SIPOT

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-----|-------------|--|
| Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda | 1 | 0 | | Debera modificar la fecha y colocar la correspondiente al trimestre actual. |
| Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |
| Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha debera colocar la correspondiente al trimestre actual. |
| Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | | Debera modificar la fecha debera colocar la correspondiente al trimestre actual. |

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-----|-------------|--|
| Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a la informacion requerida en este criterio ya que el que contiene remite a la pagina principal PAOP. |
| Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar | 1 | 0 | | Debera publicar el hipervínculo que remita a la informacion requerida en este criterio ya que el que contiene remite a la pagina principal PAOP. |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | 1 | 0 | Observación | Debera modificar la fecha y colocar la correspondiente al trimestre actual. |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |
| Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha y colocar la correspondiente al trimestre actual. |
| Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha y colocar la correspondiente al trimestre actual. |

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|-------------|--|
| Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|-------------|--|
| Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a los indicadores y metas por area. |
| Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |
| Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 11. Metas programadas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio, en caso de no contar con ella en el campo de notas justificar de manera fundada y motivada el porque no cuenta con dicha informacion. |
| Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio, en caso de no contar con ella en el campo de notas justificar de manera fundada y motivada el porque no cuenta con dicha informacion. |
| Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio, en caso de no contar con ella en el campo de notas justificar de manera fundada y motivada el porque no cuenta con dicha informacion. |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio, en caso de no contar con ella en el campo de notas justificar de manera fundada y motivada el porque no cuenta con dicha informacion. |
| Criterio 14. Avance de metas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio, en caso de no contar con ella en el campo de notas justificar de manera fundada y motivada el porque no cuenta con dicha informacion. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|-------------|---|
| Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita al documento del informe. |
| Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a las facturas o comprobantes. |
| Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a la normatividad reguladora de gastos. |
| Criterio 35. Denominación del acto de representación | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la denominación del acto de representación. |
| Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Observación | Debera informar el destino del acto de representación. |
| Criterio 41. Motivo del acto de representación | 1 | 0 | Observación | Debera informar el destino del motivo de representación. |
| Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la fecha de salida real ya que la continúa esta desfasada |
| Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la fecha de regreso del acto real ya que la continúa esta desfasada. |
| Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales. |
| Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales. |
| Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita al documento del informe. |
| Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a las facturas o comprobantes. |
| Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que remita a la normatividad reguladora de gastos. |
| Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la información correspondiente a los ejercicios 2016 conforme a la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|------|--|
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a la normatividad que regula la celebracion del contrato. |
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente a los ejercicio 2016 conforme a la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida es este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales, en casa de no contar con dicha informacion deera justicar en el are de notas de manera fundada y motivada. |

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación | 1 | 0 | Observación | Debera modificar la fecha ya que la publica es la del trimestre anterior. |
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha ya que la publica es la del trimestre anterior. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha ya que la publica es la del trimestre anterior. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera modificar la fecha ya que la publica es la del trimestre anterior. |

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion o la justificacion del ejercicios 2015 y 2016. |
| Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente | 1 0 | Observación | Debera generar los hipervinculos que remitan a los documentos requeridos en este criterio ya que no es necesari tener un portal para poder alojar informacion . |
| Criterio 10. Hipervínculo al documento completo | 1 0 | Observación | Debera generar los hipervinculos que remitan a los documentos requeridos en este criterio ya que no es necesari tener un portal para poder alojar informacion . |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público | 1 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a la informacion curricular del servidor publico. |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Deber apublicar la informacion correspondinete a los ejercicios 2015 y 2016 de acuerdo a lo establecido en la tabla de actualizacion y conservacion de la iformacion. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal) | 1 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio |
| Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP | 1 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|-------------|--|
| Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita al informe trimestral solicitado |
| Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a la cuenta publica consolidada. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a lo establecido en la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 |
| Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlo en su portal. |

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorespondiente a los dos ejercicios anteriores 2015 y 2016. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Dera unificar los registros y publicarlos en su portal electronico. |

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a los estado financieros dictaminados. |
| Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a los estados financieros requeridos en este criterio. |
| Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los regstros y publicarlos en su portal electronico. |

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 conforme a lo dispuesto en la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion." |
| Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera unificar los registros y publicarlos en su portal electronico. |

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a la convocatoria o la invitacion para la licitacion. |
| Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita al fallo a los dictamenes de la junta de aclaraciones. |
| Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita al fallo a los dictamenes de la junta de aclaraciones. |
| Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a los documentos requeridos en este criterio. |
| Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a los documentos requeridos en este criterio. |
| Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el origen de los recursos publicos. |
| Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 39. Breve descripción de la obra pública | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito. | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 52. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales o justificar en el campo de notas el porque no cuenta con esta informacion. |
| Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a la autorización. |
| Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el monto total de la cotizacion con impuestos incluidos. |
| Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el monto total de las garantías o contragarantías. |
| Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona al documento del contrato. |
| Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | | Debera publicar el hipervinculo que direcciona al comunicado de suspensión. |
| Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | 1 | 0 | | |
| Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 93. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0.5 | Observación | Debera cambiar la fecha ya que la contenida cooresponde al trimestre anterior. |
| Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorespondiente a los ejercicios 2015 y 2016. |
| Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internet esta debera esta unificada con los registros cargados al SIPOT. |
| Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera cambiar la fecha ya que la contenida cooresponde al trimestre anterior. |
| Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Observación | Debera cambiar la fecha de actualizacion ya que la contenida cooresponde al trimestre anterior. |

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|---|
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que direcciona a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2017. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registrso cargados al SIPOT. |
|--|---|-----|-------------|--|

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera esta unificada con los registrso cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera pueblicar el hipervinculo que remita al informe trimestral. |
| Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera pueblicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera pueblicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado | 1 | 0 | Observación | Debera pueblicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio. |
| Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. |
| Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registrso cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|---|
| Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el giro de la empresa. |
| Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el tipo de acreditacion legal que posee. |
| Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que enlace exactamente o lo requerido en este criterio. |
| Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados | 1 | 0.5 | Observación | |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorespondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2016. |
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que enlace al documento requerido en este criterio. |
| Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion que respecta al semestre anterior. |
| Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. |
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que enlace a a la resolucion del comité. |
| Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta, | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que enlace a a la resolucion del comité. |
| Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervínculo que enlace a a la acta del comité. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 5. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 6. Tipo de encuesta | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 7. Denominación de la encuesta | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 8. Objetivo de la encuesta | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente al ejercicio inmediato anterior |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorrespondiente a los ejercicios 2015 y 2016. |
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion corresponsiente a los ejercicios 2015 y 2016 |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorespondiente a los ejercici inmediato anterior. |
| Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 3. Catálogo de disposición documental | 1 | 0 | Observación | debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo requerido en los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 4. Guía simple de archivos | 1 | 0 | Observación | debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo requerido en los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales | 1 | 0 | Observación | debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo requerido en los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion coorespondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos | 1 | 0 | Observación | Debera publicar el hipervinculo que remita a la informacion descrita. |
| Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio en caso de no contar con la informacion justificar en el area de notas el porque su ausencia. |
| Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio en caso de no contar con la informacion justificar en el area de notas el porque su ausencia. |
| Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio en caso de no contar con la informacion justificar en el area de notas el porque su ausencia. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio en caso de no contar con la informacion justificar en el area de notas el porque su ausencia. |
| Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio en caso de no contar con la informacion justificar en el area de notas el porque su ausencia. |
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Debera publicar la informacion en su portal de internen esta debera estar unificada con los registros cargados al SIPOT. |

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|-----------------------|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|-------------|---|
| Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|-------------|---|
| Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeito obligado>>." | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 3. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|-------------|---|
| Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Observación | Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales. |

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|-------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 4. Denominación de la disposición | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento completo | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Observación | Debera publicar lo requerido en este criterio, conforme a los lineamientos tecnicos generales. |

Art. 80.1. Listados con información de interés público

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|---|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | | |

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|---|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | | |

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|---|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | | |